



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°0887-2024-UEI/UNASTM.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA
05 NOV 2024
N° Reg. 8208
Hora: 8:35 Firma: [Firma]

PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE AGUA, CALIDAD DE SUELO Y CALIDAD DE AIRE DE LA EP DE INGENIERIA AMBIENTAL

REF. : 1) INFORME N°175-2024-TLPY-MO-UEI/UNASTM
2) OFICIO N°296-2024-OTI-UNAS
3) PROYECTO: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO".

FECHA : TINGO MARÍA, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que como parte de la Ejecución del Proyecto: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", se requiere ejecutar nuevas metas que aportaran en el buen funcionamiento de los módulos construidos. Al respecto, se informa lo siguiente:

Que, mediante OFICIO N°296-2024-OTI-UNAS, de fecha 16 de octubre del 2024, el Director de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, remite a la Unidad de Ejecutora de Inversiones, el informe de especificaciones técnicas y termino de referencia para la implementación del servicio de internet para los laboratorios de calidad de aire, agua y suelo de la EP de Ingeniería Ambiental.

Que, mediante INFORME N°175-2024-TLPY-MO-UEI/UNASTM, de fecha 04 de noviembre del 2024, la Ing. Civil Teresa L. Peña Yumbato, remite la Ficha Técnica de SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE AGUA, CALIDAD DE SUELO Y CALIDAD DE AIRE DE LA EP DE INGENIERIA AMBIENTAL.

Por lo que se solicita se sirva autorizar realizar el procedimiento de SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE AGUA, CALIDAD DE SUELO Y CALIDAD DE AIRE DE LA EP DE INGENIERIA AMBIENTAL A CARGO DEL PROYECTO: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
05 NOV 2024
N° Registo: 10614
Firma: [Firma] Hora: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
Ing. Thalia Lechuga Diaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
BASE A. [Firma] Abst.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
BASE A. [Firma] Diego Olaya
Firma [Firma] y devolución
Tingo María

TM: 05 11 2024 [Firma]

05/11/24 [Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE AGUA, CALIDAD DE SUELOS Y CALIDAD DE AIRE A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO” – CON CUI 2521793.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO” – CON CUI 2521793.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC Nº : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
cotizaciones@unas.edu.pe

Dependencia:

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

5. OBJETIVO.

La presente contratación tiene por objetivo contratar el-SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET EN LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE AGUA, CALIDAD DE AIRE Y CALIDAD DE SUELOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO” – CON CUI 2521793

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A Suma Alzada.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO A CONTRATAR

El Proveedor deberá de efectuar el SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET EN LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE AGUA, CALIDAD DE AIRE Y CALIDAD DE SUELOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO” – CON CUI 2521793. A continuación, se detalla los puntos para la instalación del servicio de internet:





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 01 RELACIÓN DE EQUIPOS A ADQUIRIR

DETALLE DE EQUIPAMIENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE			
1	SWITCH GIGABIT DE 16 PUERTOS + 2 SFP 120 W	UNIDAD	01.00
2	GABINETE 4 RU (INCLUYE REGLETA Y BANDEJA)	UNIDAD	01.00
3	MEDIA CONVERTER GIGABIT ETHERNET – LADO A Y LADO B (INCLUYE PAR DE PATCH DE FIBRA)	UNIDAD	01.00
4	ACCES POINT DOBLE BANDA HOMOLOGADO	UNIDAD	02.00
2. LABORATORIO DE CALIDAD DE SUELOS			
5	SWITCH GIGABIT DE 16 PUERTOS + 2 SFP 120 W	UNIDAD	01.00
6	GABINETE 4 RU (INCLUYE REGLETA Y BANDEJA)	UNIDAD	01.00
7	MEDIA CONVERTER GIGABIT ETHERNET – LADO A Y LADO B (INCLUYE PAR DE PATCH DE FIBRA)	UNIDAD	01.00
8	ACCES POINT DOBLE BANDA HOMOLOGADO	UNIDAD	02.00
3. LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA			
9	SWITCH GIGABIT DE 16 PUERTOS + 2 SFP 120 W	UNIDAD	01.00
10	GABINETE 4 RU (INCLUYE REGLETA Y BANDEJA)	UNIDAD	01.00
11	MEDIA CONVERTER GIGABIT ETHERNET – LADO A Y LADO B (INCLUYE PAR DE PATCH DE FIBRA)	UNIDAD	01.00
12	ACCES POINT DOBLE BANDA HOMOLOGADO	UNIDAD	01.00

ANEXO N° 02 DETALLE DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE			
1	SERVICIO DE TENDIDO FIBRA Y FUSIÓN CON PRUEBAS A TODO COSTO (475.00 METROS LINEALES)	GLB	01.00
2	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 10 PUNTOS DE RED A TODO COSTO	GLB	01.00
2. LABORATORIO DE CALIDAD DE SUELOS			
3	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 08 PUNTOS DE RED A TODO COSTO	GLB	01.00
3. LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA			
4	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 06 PUNTOS DE RED A TODO COSTO	GLB	01.00

7.1. DE LOS RECURSOS Y OTROS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido es A TODO COSTO, por lo que el proveedor será responsable de suministrar todos los materiales y herramientas necesarias para la realización de los trabajos requeridos. Los materiales a suministrar para la ejecución del servicio serán de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado, debiendo cumplir con los estándares de calidad y normas de seguridad vigente.

Asimismo, el proveedor contará con personal calificado y capacitado para la ejecución del servicio requerido.

7.2. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

- Servicio de tendido fibra en función y prueba a todo costo.
- Servicio de instalación de puntos de red a todo costo.

7.3. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ Suministrar todos los materiales y herramientas necesarios para ejecutar el servicio, los mismos que deben ser completamente nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado, así como también debe contar con personal capacitado y calificado para dicho fin.
- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la ejecución y entrega del Servicio, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Para la ejecución de los trabajos de la implementación de servicio de internet, el proveedor dotará a su personal de toda la indumentaria o implementos de seguridad y protección personal, los mismos que deben ser utilizados de manera obligatoria en los trabajos donde existan riesgos o peligros.
- ✓ Es responsabilidad del proveedor y una vez culminado con la ejecución del servicio requerido para la implementación de servicio de internet y cámaras de seguridad, dejar os espacios intervenidos completamente limpios, así como también debe dejar la infraestructura intervenida completamente resanada.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que el servicio se encuentre acorde a las condiciones requeridas.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo,
- ✓ Es responsabilidad del proveedor de velar por la custodia y guardiana de sus herramientas y equipos necesarios para la ejecución del servicio requerido. No siendo su pérdida o sustracción responsabilidad de la Entidad.

8. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

8.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- El servicio será ejecutado en los ambientes de los laboratorios de calidad de agua, calidad de suelos y calidad de aire de la EP de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María – Huánuco.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de QUINCE (15) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato o de Orden de Servicio.

11. GARANTÍA DEL SERVICIO

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de servicio.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.

12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

Facilidad de acceso a las áreas a intervenir.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe del responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación - OTIC, en el plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

14. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la recepción de Servicio y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documentación del contacto autorizado (Nombre Completo y número telefónico) para hacer efectiva la garantía.
- Informe del proveedor del servicio realizado.
- Informe del responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación - OTIC, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (RUC de la Universidad: 20172356720)

15. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

16. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial, en ese sentido:

EL PROVEEDOR se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución de la prestación. En tal sentido, EL PROVEEDOR deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Asimismo, EL PROVEEDOR conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

17. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

18. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

18.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del servicio, coordinará con el responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

19. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

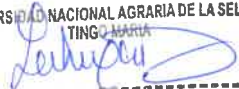
19.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Empleo de materiales de mala calidad, que no cumplen con las características técnicas requeridas (cableado y otros necesarios para la ejecución del servicio)	50 % de la UIT vigente. Por cada vez que se verifique tal ocurrencia.	Según informe del responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación o responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2	Implementación de EQUIPOS TECNOLÓGICOS, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, responsable de la Dirección General de Administración y Oficina de Tecnología de la Información.
3	Retraso en la reposición de los EQUIPOS TECNOLÓGICOS, que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.3 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, responsable de la Dirección General de Administración y Oficina de Tecnología de la Información.
4	Por no dejar los ambientes intervenidos completamente limpios y resanados.	40 % de la UIT vigente.	Según informe del responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación o responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
 TINGO MARIA

 Ing. Thalía Lechuga Díaz
 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES